

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 951-24

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



HACE SABER:

Que en la acción propuesta en el Incidente de Rescisión de Embargo promovido por La Caja de Ahorro, dentro del proceso Ejecutivo Nicolás F. Baker y Otros -vs- Reinaldo Esquivel Vargas que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA PROVIDENCIA cuya parte pertinente dice: **“REPÚBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral Ejecutivo promovido por “Incidente de Rescisión de Embargo promovido por La Caja de Ahorro, dentro del proceso Ejecutivo Nicolás F. Baker y Otros -vs- Reinaldo Esquivel Vargas”, se concede término a la parte apelante para que alegue sí así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para la parte opositora, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) Pablo Elías González Ross, Magistrado Sustanciador; (fdo) Licda. Yarkelis Vásquez De Gracia Secretaria Judicial”.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 21 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA

Exp. 460-2024
ca.../